

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15931 *ORDEN de 3 de julio de 1989 por la que se corrigen errores de la de 12 de junio de 1989, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.*

Por Orden de 12 de junio de 1989 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, del 17, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Advertidos errores en el anexo I de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 18659, puesto número 20, donde dice: «Grupo A», debe decir: «Grupos A/B».

Página 18667, puesto número 78, donde dice: «Grupo D», debe decir: «Grupo C».

Los funcionarios de los grupos B y C que aspiren, respectivamente, a los puestos números 20 y 78, podrán solicitarlos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15932 *ORDEN de 4 de julio de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

1. Concursantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C, D y E comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que presten servicios en el Ministerio. Sin embargo, el personal sanitario podrá concurrir a aquellos puestos de trabajo convocados donde, en la columna adscripción/cuerpo del anexo I, figure la clave EX18.

1.2 Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el punto 1.1 de esta base primera, que hayan obtenido destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes correspondientes a su Cuerpo o Escala que se convoquen en la localidad de destino. En caso de no participar en el concurso, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender a las solicitudes del resto de los concursantes.

1.3 Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos para cada puesto en la presente convocatoria.

1.4 Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en esta base primera punto 1.1 que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.5 Los funcionarios en situación de servicio activo sólo podrán participar en este concurso si a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que estén prestando ya servicio en este Departamento, hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación o se haya suprimido su puesto de trabajo.

1.6 Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, del artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, así como los de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar si, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en sendas situaciones.

2. Solicitudes y documentación

2.1 Solicitudes.

2.1.1 Los aspirantes a cualquiera de las vacantes ofertadas en esta convocatoria presentarán instancia ajustada a los modelos publicados como anexo II (solicitud de participación) y III (destinos solicitados por orden de preferencia) de esta Orden y dirigida a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal).

2.1.2 El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.1.3 Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1983, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2.2 Documentos.

2.2.1 Los méritos, así como los requisitos y datos imprescindibles, deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo IV de esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

La certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, si pertenecen a los Cuerpos o Escalas a extinguir de la AISS o adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas, tales certificaciones, serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuviera su último destino definitivo.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.2.2 La experiencia y conocimientos adecuados a las características del puesto, alegados por los concursantes, serán acreditados documentalmente, en su caso, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, trabajos, etc., sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adecuada que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

2.2.3 Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud, documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspenso.

2.2.4 Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2.5 En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan

destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar en su instancia una fotocopia de la solicitud del otro funcionario.

3. Resolución del concurso.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajos vacantes, se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

3.1 Valoración de los méritos.

3.1.1 Méritos generales.—Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que las solicitudes alcancen la valoración de uno y medio puntos en los méritos generales.

3.1.1.1 Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Un punto y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

A estos efectos, aquellos funcionarios que procedan de la situación de excedencia, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su grupo.

3.1.1.2 Por el grado personal reconocido a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de un punto y medio, distribuido de la siguiente forma:

Por grado personal de superior nivel al del puesto que se concursa: Un punto y medio.

Por grado personal de igual nivel al del puesto que se concursa: Un punto.

Por grado personal de inferior nivel al del puesto que se concursa: Medio punto.

3.1.1.3 Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, que figuran expresamente en el anexo correspondiente y sin cuyo requisito no podrán ser valorados, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de aprovechamiento: Medio punto por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

3.1.1.4 Antigüedad.—Se valorarán a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.1.2 Méritos especiales.

3.1.2.1 Adecuación a las características de los puestos de trabajo.—Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos para cada puesto en la forma en que figura en el anexo I a esta Orden.

En el supuesto de que se especifique una/s titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto, a efectos de equivalencia de la/s misma/s, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica. No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

3.1.2.2 Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo que, de acuerdo con la valoración de los méritos del apartado 3.1.2.1 (adecuación a las características del puesto), no alcance una puntuación de, al menos, un 50 por 100 de los puntos que, por dicho apartado, se exige para cada puesto.

3.1.2.3 Los méritos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2 Para efectuar la oportuna valoración de los méritos, el Subsecretario del Departamento nombrará una Comisión de Valoración que estará constituida por los siguientes miembros: La Subdirectora general de Personal del MAPA, que la presidirá, o persona en quien delegue; un representante de la Subdirección General de Personal, que actuará como

Secretario, y cuatro Vocales: Dos, en representación del Centro directivo u Organismo autónomo al que pertenecen los puestos, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos representantes de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo formará parte de la Comisión un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno acuerdo con la Administración en materia de participación.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores que actuarán con voz pero sin voto.

3.3 La Comisión de Valoración puntuará todos los méritos alegados por los concursantes, salvo los que están comprendidos entre los apartados 3.1.1.1 y 3.1.1.4, ambos inclusive, del citado baremo.

3.4 La Comisión de Valoración podrá realizar entrevistas con los candidatos que considere conveniente que tendrán como finalidad analizar el historial del candidato y los documentos aportados por el mismo, así como determinar su idoneidad para el puesto según las características del mismo.

3.5 El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base 3.1, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

En caso de empate en la puntuación se acudiría para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base 3.1. Si persiste el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.6 Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

4. Destinos

4.1 Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

4.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso, dentro del plazo posesorio, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados.

4.3 La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4 El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo que soliciten puestos del mismo Departamento.

4.5 El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en otra distinta o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

No obstante, el Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario del MAPA podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4.6 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente, y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

4.7 Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, así como cuando comporten el reingreso al servicio activo.

4.8 La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Nº	MADRID	MINISTERIO U ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO U SUBDIRECCION GENERAL	CATEGORIA	DESCRIPCION DEL PUESTO	CONDICIONES		SITUACION	REQUISITOS		REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO		
						ANUAL	DIURNAS		REQUERIDOS	REQUERIDOS	REQUERIDOS	REQUERIDOS	
1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL	TECNICA S.C. RELACIONES INTEGRADAS INTERNACIONALES JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMACION AGARIA INTERNACIONAL.	25	ESG.789	A-8	EX-18				CONOCIMIENTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES, PLANIFICACION Y COOPERACION INTERNACIONAL. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO, ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA. CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS DE FRANCÉS E INGLÉS.	4	
2	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL	TECNICA S.C. ESTUDIOS AGRARIOS PESQUEROS Y ALIMENTARIOS DIRECTOR DEL CENTRO DE PUBLICACIONES.	28	11041.876	A-8	EX-18				EXPERIENCIA EN EL ANALISIS DE FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFIA (APUNTO DE ECONOMIA). EXPERIENCIA EN EL MONTAJE DE CENTROS DE OCCUPACION. EXPERIENCIA EN EL AREA DE CONSULTORIA Y REGULACION DE ESTUDIOS. EXPERIENCIA EN SECCION PRESUPUESTARIA. CONOCIMIENTOS DE FRANCÉS E INGLÉS.	12	
3	MADRID	MAPA. D.G. PROMOCION AGARIA	IS. E. PRODUCCION ANIMAL SECRETARIA SUBDIRECCION GENERAL.	14	100.660	A-7-C	EX-1				CONOCIMIENTOS DE FOTOGRAFIA Y MECANOGRAFIA. EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON PROCESADOR DE TEXTOS. DISPONIBILIDAD HORARIA.	3	
4	MADRID	MAPA. D.G. PRODUCCION AGARIA	IS. E. SERVICIOS VETERINARIOS SECRETARIA SUBDIRECCION GENERAL.	14	100.660	A-7-C	EX-1				CONOCIMIENTOS DE FOTOGRAFIA Y MECANOGRAFIA. EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON PROCESADOR DE TEXTOS. DISPONIBILIDAD HORARIA.	3	
5	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS	S.C. PERSONAL JEFE SERVICIO SELECCION, PROVISION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO.	26	ESG.782	A-8-B	EX-1				EXPERIENCIA EN AREAS DE PROVISION Y SELECCION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO. EXPERIENCIA EN FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO.	5	
6	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS	S.C. PERSONAL JEFE SERVICIO GESTION Y REGIMEN ECONOMICO DE PERSONAL FUNCIONARIO.	26	ESG.786	A-8-B	EX-1				EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO. EXPERIENCIA EN RESTRICCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y EN EL AREA DE GESTION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA.	5	
7	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS	S.C. PERSONAL JEFE SECCION RELACION CON ORGANOS REPRESENTATIVOS Y ACCION SOCIAL.	24	178.171	A-7-C	EX-1				EXPERIENCIA EN SECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. EXPERIENCIA EN RELACIONES CON ORGANOS REPRESENTATIVOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL.	5	
8	MADRID	MAPA. D.G. SERVICIOS	S.C. RECURSOS SECRETARIA SUBDIRECCION GENERAL.	14	100.660	A-7	EX-1				CONOCIMIENTOS DE FOTOGRAFIA. CONOCIMIENTOS DE MANEJO DE PROCESADOR DE TEXTOS (RAMA TEXTO 6040). CONOCIMIENTO DE MANEJO MICRO-ORDENADORES A NIVEL DE USUARIO. DISPONIBILIDAD HORARIA.	3	
9	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL DE AREA MARITIMA D. ORDENACION PESQUERA S.C. ORDENACION ECONOMICO-PESQUERA SECRETARIA SUBDIRECCION GENERAL.	14	100.660	A-7-C	EX-1					CONOCIMIENTOS DE FOTOGRAFIA. CONOCIMIENTOS DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION. EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SECRETARIA. DISPONIBILIDAD HORARIA.	3	
10	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL DE AREA MARITIMA D. ORDENACION PESQUERA S.C. ORDENACION ECONOMICO-PESQUERA JEFE SECCION N.24.	24	ESG.748	A-8-B	EX-1					CONOCIMIENTOS SOBRE EL SECTOR PESQUERO. CONOCIMIENTOS DE FRANCÉS E INGLÉS. INGENIERO SUPERIOR O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES. INGENIERIA TECNICA O DISEÑADOR EN CIENCIAS ECONOMICAS O	14	

N.º	C.º	M.º	N.º	M.º	N.º	M.º	N.º	M.º	N.º	M.º	ADECUACION A CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
											REQUISITOS	VALORES
101												EMPRESARIALES.
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CONOCIMIENTOS DE MECANOGRAFIA Y TACUIGRAFIA EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTO IDIOMA INGLÉS A NIVEL CONVERSACION. DIPLOMATURA HORARIA.
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA EN TRANSACCIONES Y SEGUIMIENTO DE EXPERIENCIAS DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS NACIONALES Y DE FONDOS ESTRUCTURALES DE LA C.E.E. EXPERIENCIA EN CONFECCION DE BAREMOS PARA ASIGNACION DE SUBVENCIÓNES, Y ELABORACION DE NORMATIVAS SOBRE LA GESTION DE LAS MISMAS. CONOCIMIENTOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD. FRANCÉS HABLADO Y ESCRITO.
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA EN ESTUDIOS, INFORMES, ESTADISTICA Y ANALISIS ECONOMICO, PRINCIPALMENTE RELACIONADOS CON LOS SECTORES AGARADO O AGROALIMENTARIO. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y DE CONFECCION Y MANEJO DE BASE DE DATOS EN MICROORDENADORES.
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA EN ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. EXPERIENCIA EN ANALISIS DE BALANZES Y ESTADOS FINANCIEROS.
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CURSOS DE FORMACION SOBRE PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS. EXPERIENCIA EN INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y INDUSTRIALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS. INGLES O FRANCÉS A NIVEL DE CONVERSACION. INGENIERO AGRÓNOMO.
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE ORIGEN ANIMAL Y PESQUERO. EXPERIENCIA EN INSPECCION DE CALIDAD DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE ORIGEN ANIMAL Y PESQUERO. LICENCIADO EN VETERINARIA, ZOOLOGICAS O SIMILAR.
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR EXPERIENCIA EN EL SISTEMA UNIX.
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA EN PROGRAMACION EN SISTEMA UNIX.
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA EN SISTEMA UNIX.
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	EXPERIENCIA EN REGULACION DE MERCADOS AGROPECUARIOS EN LA C.E.E. CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

N.º	D.º	R.º	E.º	M.º	M.º	C.º	D.º	C.º	D.º	C.º	D.º	C.º	ADSCRIPCIÓN A CATEGORÍAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS	
													REQUISITOS	REQUISITOS		
													REQUISITOS	REQUISITOS		
20														AGROP. COMUNITARIA. CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS INGLESE Y FRANCÉS. MÉRITO Y RESULTADO. TITULACIÓN DE INGENIERO AGRÓNOMO.		
21	MADRID													INGENIERO AGRÓNOMO. EXPERIENCIA EN MÉTODOS DE PRODUCCIÓN Y PRODUCCIONES AGRARIAS. EXPERIENCIA EN POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.		
22	MADRID													EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN EN ENTORNOS DE ORDENADORES PERSONALES Y SISTEMAS MULTITAREADOS.		
23	MADRID													EXPERIENCIA EN TRABAJO DE DATOS. CONOCIMIENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.		
24	MADRID															
25	MADRID													CONOCIMIENTOS AMPLIOS Y EXPERIMENTACIÓN PRÁCTICA EN LA APLICACIÓN DE LA C.E.E. Y ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO CON EL TABACO. EXPERIENCIA PRÁCTICA DE LOS MECANISMOS DE INTERVENCIÓN, PRIMA Y RESTITUCIONES DEL FECSA. CONOCIMIENTO SOBRE CLASIFICACIÓN DE TABACOS. DOMINIO DE IDIOMAS INGLÉS Y FRANCÉS.		
26	MADRID													CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PRESUPUESTO. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES. ORDENACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y CONTABILIDAD PÚBLICA.		
27	MADRID															
28	MADRID													CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN.		
29	MADRID													INGENIERO AGRÓNOMO. EXPERIENCIA EN RELACIONES EN LA C.E.E. SOBRE MATERIAS GRASAS. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIAS GRASAS FRANCÉS E INGLÉS.		
30	MADRID													ELABORACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN A LA C.E.E. DE INFORMES FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS (FINANCIADOS). GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE ADQUISICIONES. SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES DE NOMINAS Y LIQUIDACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.		
31	MADRID													CONOCIMIENTOS SOBRE PROGRAMA		

N.º	INDICADOR	MINISTERIO O ORGANISMO	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADSCRIPCION	CATEGORIA	SOLICITUD	REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
								EXPERIENCIA	CURSOS
31	(Continuación)	DE OLIVA. SECRETARIA GENERAL	JEFE SERVICIO ESTADISTICO, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO INVERSI- CION ORMPD.					CONOCIMIENTO DE ESTADISTICA Y ENCUESTAS	1
								CONOCIMIENTOS SOBRE SECTORES	1
								OLEICOLAS.	1
								CONOCIMIENTOS SOBRE ACTIVIDADES	2
								DE FORMACION DE FUNCIONAR- IOS.	2
								INGENIERO AGRONOMO INDUSTRIAL	2
								CON LICENCIADO EN CIENCIAS ECO- NOMICAS.	2
32	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. SECRETARIA GENERAL	ANALISTA DE SISTEMAS		M 4-B	EX11		EXPERIENCIA EN ANALISIS DE A- PLICACIONES INTERACTIVAS Y PROGRAMACION.	1
								EXPERIENCIA EN BASE DE DATOS.	1
								CONOCIMIENTOS DE PREPARACION	2
								Y DESARROLLOS DE TRABAJOS EN	2
								MAQUINAS Y COMPROBACION Y MAN- TENIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	2
								DE EQUIPOS.	2
33	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. SECRETARIA GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO HABILITADO- PRAGMURIA.		M 4-C	EX11		EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES DE CARACTER AD- MINISTRATIVO Y GESTION DE PER- SONAL.	1
								CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD	2
								Y HABILITACION.	2
34	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. SECRETARIA GENERAL	PROGRAMADOR DE PRIMERA.		M 4-C	EX11		EXPERIENCIA EN PROGRAMACION	1
								CONOCIMIENTO DE BASE DE DATOS	1
								Y METODOLOGIA DE PROGRAMACION.	1
35	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE INFORMÁTICA.		M 3	EX11		CONOCIMIENTOS EN OBTENCION DE DATOS.	1
								CONOCIMIENTOS EN PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	1
36	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. DIRECCION TECNICA	JEFE DE AREA DE EVALUACION DE ACTUACIONES.		M 4	EX11		ELABORACION DIRECTIVAS EN MAT- TERIA INSPECTORA.	1
								EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES	1
								INSPECTORAS.	1
								CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA	2
								LEGAL RELACIONADA CON LA INS- PECCION.	2
								LICENCIADO EN DERECHO	2
37	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. DIRECCION TECNICA	JEFE SERVICIO CONTROL DE IN- DUSTRIAS EXTRACTORAS.		M 4	EX11		EXPERIENCIA EN CONTROLES DE INDUSTRIAS O CULTIVOS LEJOSOS.	1
								CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA	1
								DE LA C.E.E. EN MATERIAS GRA- SAS	1
								FRANCES E INGLEES.	2
38	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. DIRECCION TECNICA	JEFE DE SERVICIO DE CONTROL DE OLEICULTORES.		M 4	EX11		EXPERIENCIA EN EL SECTOR DEL OLIVAR Y EN ACEITE DE OLIVA.	1
								EXPERIENCIA EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES, INTERNACIONA- LES Y DE LA C.E.E. EN EL SEC- TOR ACEITE Y GRASAS.	1
								INGENIERO AGRONOMO.	2
39	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. DIRECCION TECNICA	INSPECTORES SUPERIORES.		M 4	EX11		EXPERIENCIA EN EXPLOTACIONES OLEICOLAS O EN INSPECCIONES EN SECTORES AGRARIOS.	1
								EXPERIENCIA EN INSPECCIONES EN GENERAL.	1
								CONOCIMIENTOS SOBRE EL SECTOR OLEICOLA.	1
								CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA COMUNITARIA ESPECIFICA DEL SECTOR OLEICOLA.	1
								FRANCES O INGLEES A NIVEL DE TRADUCCION.	1
40	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. DIRECCION TECNICA	INSPECTORES TECNICOS.		M 4	EX11		EXPERIENCIA DE CONTROLES EN EXPLOTACIONES OLEICOLAS O SEC- TORES AGRARIOS.	1
								EXPERIENCIA EN INSPECCIONES EN GENERAL.	1
								CONOCIMIENTOS SOBRE EL SECTOR	1

N.º EXP.	MINISTERIO U. O. D. A.	DESCRIPCION	N.º	C.º	S.º	C.º	DECLARACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
							REQUISITOS	CONDICIONES
0	MINISTERIO U. O. D. A.	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL	1	1	1	1		
1	MINISTERIO U. O. D. A.	PUESTO DE TRABAJO	1	1	1	1		
40		Continuacion 1						
41	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE MALIZANTE	INSPECTOR TECNICO SANIDAD ANIMAL	16	123	1001	1001	EXPERIENCIA EN INSPECCION FISIOLOGICA	1
42	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE ALGECIRAS	TECNICO SUPERIOR N.º 20	20	01	1001	1001	INGENIERO AGRONOMO, VETERINARIO O INGENIERO DE MONTES	1
43	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE ALGECIRAS	TECNICO AGRARIO N.º 18	18	175	1001	1001	INGENIERO TECNICO AGRICOLA O INGENIERO TECNICO FORESTAL	1
44	MAPA. UNIDAD PROVINCIAL DE DESUTA	INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	22	457	1001	1001	CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INSPECCION SANITARIA	1
45	MAPA. I. E. D. CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA	JEFE SECCION DE GESTION	24	0	1001	1001	EXPERIENCIA EN DIRECCION Y CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA EN GENERAL Y ECONOMICA EN PARTICULAR	1
46	MAPA. AGENCIA NACIONAL DEL TABACO	SERVICIOS PERIFERICOS INDUSTRIALES JEFE DE SERVICIO DE INSPECCION ZONA III	26	617	1001	1001	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN FERMENTACION ENZIMATICA EXPERIENCIA EN DIRECCION PERIODICA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS INDUSTRIALES EN PRODUCCION DE TABACOS CAPACITACION EN CLASIFICACION INTERNACIONAL DE TABACOS FLUELIQUO EXPERIENCIA EN COMPRAS DE TABACOS VIRGENCIA	1
47	MAPA (S. E. M. P. A.) JEFATURA PROVINCIAL DE HUELVA	ASESOR TECNICO PROVINCIAL	20	232	1001	1001	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA CONOCIMIENTO DE OPERACIONES DE INTERVENCION Y AYUDAS COMUNITARIAS	1
48	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE LA CORUÑA	INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	22	458	1001	1001	CONOCIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INSPECCION SANITARIA	1
49	MAPA. I. E. D. CENTRO OCEANOGRAFICO DE LA CORUÑA	JEFE DE EMBARCACION TIPO B	22	01	1001	1001	PROFESOR DE RADIOELECTRICA EN MAR Y RECIBIENDO	1
50	MAPA. DIRECCION TERRITORIAL DE LAS PALMAS	EMPAREJAS JEFE SECCION DE PESCA R.	0	0	1001	1001	EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SECTOR MARITIMO PESQUERO CAPITAN DE LA MARINA MERTANTE CAPITAN PESCA PILOTO PRIMERA MARINA MERTANTE	1
51	MAPA. DIRECCION TERRITORIAL DE MURCIA	JEFE SECCION DE PESCA E	24	0	1001	1001	CONOCIMIENTO DEL SECTOR MARITIMO PESQUERO	1
52	MAPA. AGENCIA NACIONAL DEL TABACO	SERVICIOS PERIFERICOS EXTRANJEROS JEFE DEL SERVICIO INSPECCION ZONA I	26	617	1001	1001	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN FERMENTACION ENZIMATICA EXPERIENCIA EN DIRECCION PERIODICA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS INDUSTRIALES EN PRODUCCION DE TABACOS CAPACITACION EN CLASIFICACION INTERNACIONAL DE TABACOS FLUELIQUO EXPERIENCIA EN COMPRAS DE TABACOS VIRGENCIA	1
53	MAPA. I. E. D. CENTRO OCEANOGRAFICO DE SAN PEDRO DE PINATAR		24	0	1001	1001	EXPERIENCIA EN DIRECCION Y CONTROL	1

N.º	PROVINCIA	MINISTERIO U. O. O. A.	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	SITUACIÓN	ADSCRIPCIÓN A CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	OTROS DATOS
53	(Continuación)	OCEANOGRÁFICO DE MURCIA	JEFE SECCIÓN GESTIÓN			TRABAJO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN GENERAL Y ECONOMÍA EN PARTICULAR.	
54	TARRAGONA	MAPA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	DIRECTOR ADJUNTO LABORATORIO AGROALIMENTARIO.	458.200	A	CURSOS ESPECIALIZACIÓN TÉCNICAS ANALÍTICAS. EXPERIENCIA EN LABORATORIOS DE ANÁLISIS AGROALIMENTARIOS. EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS ESPECIALMENTE QUE IMPLICAN GESTIÓN DE PERSONAL Y PRESUPUESTOS.	
55	TARRAGONA	MAPA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	JEFE SECCIÓN DE PESCA B.	458.200	A-B	CONOCIMIENTO DEL SECTOR MARITIMO PESQUERO.	
56	TARRAGONA	MAPA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO N.º 22.	456.748	A	EXPERIENCIA EN ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. LICENCIADO EN QUÍMICAS, FARMACIA E INGENIERO AGRÓNOMO.	
57	TENERIFE	MAPA, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS	JEFE SERVICIO PESCA.	458.200	A-B	EXPERIENCIA EN TRABAJOS REALIZADOS EN EL SECTOR MARITIMO PESQUERO. CAPITAN DE LA MARINA MERCANTE. CAPITAN DE PESCA. PILOTO DE PRIMERA DE LA MARINA MERCANTE.	
58	TENERIFE	MAPA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TENERIFE	DIRECTOR ADJUNTO LABORATORIO AGROALIMENTARIO.	458.200	A	CURSOS ESPECIALIZACIÓN TÉCNICAS ANALÍTICAS. EXPERIENCIAS EN LABORATORIOS DE ANÁLISIS AGROALIMENTARIOS. EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS ESPECIALMENTE QUE IMPLICAN GESTIÓN DE PERSONAL Y PRESUPUESTOS.	
59	TENERIFE	MAPA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TENERIFE	INSPECTOR TÉCNICO SANIDAD VEGETAL.	478.174	B	EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN FITOPATOLÓGICA.	
60	TOLEDO	MAPA, (S.E.N.P.A.) INSPECCIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	TÉCNICO ESPECIALISTA N.º 22.	330.680	A-B	CONOCIMIENTO MERCADOS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN OPERACIONES DE INTERVENCIÓN Y AYUDAS COMUNITARIAS.	
61	VIGO	MAPA, (I.E.G.) CENTRO OCEANOGRÁFICO DE PONTEVEDRA	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN.	0	A-B	EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN GENERAL Y ECONOMÍA EN PARTICULAR.	
62	VIZCAYA	MAPA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALAVA	INSPECTOR DE CALIDAD	456.748	B	EXPERIENCIA EN INSPECCIONES AGROALIMENTARIAS.	
63	VITORIA	MAPA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALAVA	INSPECTOR DE CALIDAD.	478.174	B	EXPERIENCIA EN INSPECCIONES AGROALIMENTARIAS.	
64	VITORIA	MAPA, (S.E.N.P.A.) INSPECCIÓN TERRITORIAL DE PAIS VASCO	JEFE DE NEGOCIADO.	0	B-C	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA.	
65	VITORIA	MAPA, (S.E.N.P.A.) INSPECCIÓN TERRITORIAL DE PAIS VASCO	TÉCNICO ESPECIALISTA.	36.394	B-C	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA.	

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocado por Orden del Departamento de _____ de _____ 1.98____ (Boletín Oficial del Estado de fecha _____ de _____ de 1.98____).

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Clave	Grupo

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre					
Fecha de nacimiento			D.N.I.			Se acompaña petición a que se refiere la base 2.2.5.			Teléfono de contacto (con prefijo)		
Gra	Mes	Año				Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
Domicilio (calle o plaza y número)				Código postal				Domicilio (nación, provincia, localidad)			

SITUACIÓN Y DESTINO

Situación administrativa actual					
Activo <input type="checkbox"/>		Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>		Otras: <input type="checkbox"/>	
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:					
En propiedad <input type="checkbox"/>		Con carácter provisional <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo, Autonomía			Provincia		Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa				Unidad	
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>					
Ministerio, Organismo, Autonomía			Provincia		Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa				Unidad	

RESERVADO ADMINISTRACIÓN

NIVEL	ÁREA DE TRABAJO	CURSOS	TÍTULOS	ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS

(Lugar, fecha y firma)

A N E X O III

CONDICIONES ESPECIFICADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (*)

Nº orden de Preferencia	Nº orden del puesto solicitado según anexo-I	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento Especifico	Localidad

En _____ a _____ de _____ de 1.98__

fdo. _____

(*) En caso necesario, deberán utilizarse cuantos hojas sean precisas.

ANEXO-IV

(Este certificado debe extenderse por la Unidad de Personal del Departamento, de la Delegación del Gobierno, o en su caso, del Organismo Autónomo o ente público en el que preste sus servicios según base 2.2.1).

Don _____
Cargo _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan.

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre _____	Grupo _____
Cuerpo o Escala _____	Número Registro Personal _____
Clave Cuerpo o Escala _____	Fecha de Nacimiento _____
Documento Nacional de Identidad _____	

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios en Comunidades Autónomas
<input type="checkbox"/> Suspensión de Funciones	Fecha finalización del periodo de suspensión _____ Localidad último destino _____	
<input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa	Localidad último destino _____	
<input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria	Apartado _____ del Artículo 29.3 de la Ley 30/1984 Fecha de cese en el servicio activo _____ Localidad último destino _____	
<input type="checkbox"/> Otras situaciones	Fecha cese en el servicio activo _____	

3. DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo/Localidad _____	
<input type="checkbox"/> Definitivo	Fecha de toma de posesión _____
<input type="checkbox"/> Provisional	Localidad último destino en propiedad _____ Fecha de toma de posesión _____
<input type="checkbox"/> Comisión de Servicios	Ministerio/Comunidad Autónoma/Localidad _____ Fecha de toma de posesión _____

4. PARTICULARIDADES (Determinar en su caso)

<input type="checkbox"/> Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia previsto en la base 1.5:
<input type="checkbox"/> -Por tener destino dentro del ámbito del Departamento.
<input type="checkbox"/> -Por haber sido removido del puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación
<input type="checkbox"/> -Por cesar al suprimirse su puesto de trabajo

5. MERITOS QUE ACREDITA (BASE TERCERA)

5.1	-Que tiene consolidado grado <input type="checkbox"/>
	-Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino <input type="checkbox"/>
	-Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2017/1985) <input type="checkbox"/>
5.2	Datos referidos al puesto de trabajo en que está destinado: -Dirección General/Organismo/Delegación del Gobierno _____ -Subdirección General o Unidad Acumulada _____ -Denominación del puesto de trabajo _____ -Descripción sumaria de la(s) tarea(s) realizada(s) _____
5.3	Ha realizado los siguientes cursos relacionados con el puesto o puestos solicitados: Denominación _____ Centro Oficial que los impartió _____
5.4	Fecha en posesión de (Título académico) _____
5.5	(ANTIGÜEDAD)-Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Años _____ Meses _____ Días _____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha _____ de _____ de 1989

El _____
(lugar, fecha, firma y sello)

[Espacio para firma]